



ASOCIACIÓN DE GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

Quito, 26 de abril del 2020
Of. No. 2020-079-AG-PN

Señor
Dr. César Litardo
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
Presente. –

De mi consideración

La Asociación de Generales de la Policía Nacional del Ecuador, presenta el saludo de respeto y consideración, deseándole éxitos en sus altas funciones, al mismo tiempo que, de la manera muy comedida me permito expresar lo siguiente:

Ante el envío por parte del Ejecutivo, del Proyecto de Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas a la Asamblea Nacional para su estudio y aprobación, presentamos nuestra gran preocupación por su contenido, de manera especial el Art. 2, literal c) de la Sección Primera, en el que se incluye como Entidad Pública al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), contraviniendo a la Constitución de la República del Ecuador, que en los Art. 370 y 372, determina la AUTONOMÍA, RÉGIMEN ESPECIAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y QUE LOS FONDOS Y RESERVAS DEL SEGURO UNIVERSAL OBLIGATORIO SON PROPIOS Y DISTINTOS DE LOS DEL FISCO.

Comedidamente solicitamos que, en el trámite de ley dentro de la Asamblea Nacional, se tome en consideración los argumentos presentados por los Institutos de Seguridad Social (IESS; ISSFA e ISSPOL) respecto de la inconstitucionalidad sobre el tema, en caso de aprobarse el mencionado Proyecto de Ley, se estaría violando los derechos del conglomerado policial tanto del Servicio Activo Como Pasivo, Derechohabientes y Montepío

Estaremos pendientes del resultado de su valiosa gestión como Presidente de la Asamblea Nacional, para alcanzar lo solicitado y de esta manera respetar lo que determina la Constitución.

Atentamente,

Edmundo Ruiz Grijalva
General Inspector de Policía (SP)
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE
GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL